

## **SECRETARÍA DE AMBIENTE**

### **1.1 FUERA DE NIVEL AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL - LEY N° 2.628**

#### **Objetivos**

Ejercer las funciones conferidas por la Ley N° 2.628 de la creación de la Agencia de Protección Ambiental.

### **1.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA C.A.B.A.**

#### **Objetivos**

Planificar, coordinar y ejecutar la transformación del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en un Ecoparque Interactivo, enfocado en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad.

Evaluar e implementar mecanismos para promover la experiencia interactiva de los visitantes con los componentes de la naturaleza, mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Planificar la derivación progresiva de los ejemplares de la colección faunística, en tanto sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal.

Articular con las reparticiones competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado Nacional la preservación y el mantenimiento de las áreas con protección histórica propias, para su restauración y puesta en valor.

Promover y generar propuestas de interés público mediante recorridos y actividades educativas para el conocimiento y la valoración de la historia en materia de conservación de la biodiversidad, en coordinación con la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1.687, con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

Fomentar actividades culturales y educativas para el conocimiento de los bienes que integran el patrimonio histórico del predio, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la celebración de convenios y acuerdos interjurisdiccionales para el abordaje integral en materia de conservación de la biodiversidad y educación en dicha materia en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar la transferencia e integración de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia de su competencia.

Administrar el predio y los bienes afectados al ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Propiciar, diseñar y supervisar las obras a realizarse en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Autorizar, convocar y aprobar los procedimientos de selección transparentes y públicos de los destinatarios para la derivación y/o liberación de ejemplares conforme a la Ley N° 5.752.

Diseñar e implementar las acciones de comunicación de la UPE, en coordinación con las áreas competentes.

## **1.2.1 UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES**

### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos administrativos, técnicos y jurídico-legales en materia de su competencia.

Entender y brindar asesoramiento legal al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en las relaciones interjurisdiccionales y/o con los diversos actores públicos o privados para el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Entender e intervenir en la preparación de anteproyectos y proyectos de actos administrativos a someterse a la firma del titular de la UPE, conforme la normativa vigente.

Asesorar en materia de convenios y/o acuerdos a celebrarse en el ámbito de su competencia.

Entender e intervenir en la administración y provisión de los bienes, servicios, suministros e insumos necesarios para la normal operación del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", así como de su patrimonio físico y biológico.

Diseñar la implementación de los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar del visitante del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar el servicio de atención médica de primeros auxilios del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Coordinar las operaciones del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus áreas de influencia en materia de atención al visitante, mantenimiento, limpieza, gestión ambiental, seguridad e higiene y parquización.

Intervenir en la administración de los recursos no tributarios percibidos en el Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar el plan anual de obras y de compras a instancias y requerimiento de las necesidades de las áreas que componen la UPE, en atención a la protección y el cuidado del patrimonio físico y biológico.

Obtener, administrar y proveer la información para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y realizar el seguimiento de ejecución del presupuesto anual de gastos de la UPE.

Elaborar y diseñar los pliegos correspondientes según los procedimientos y las necesidades de realización de obras o contratación de servicios para funcionamiento del predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Entender e intervenir en la administración de los recursos humanos, implementando acciones de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos.

## **1.2.2 UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMACIÓN**

## **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asesorar al titular de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) en los aspectos estratégicos de transformación del parque, planes de obras, bienestar animal, proyectos y estrategias de conservación.

Entender e intervenir en la proyección y ejecución de las obras del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg" en coordinación con las áreas competentes.

Formular, supervisar y ejecutar el plan anual y plurianual de conservación del patrimonio histórico del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Entender e intervenir en la planificación e implementación de un cronograma educativo, programas educativos y actividades relacionadas con el patrimonio histórico cultural ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Promover la transferencia de conocimientos científico-tecnológicos con instituciones afines y actores de relevancia en materia.

Elaborar, ejecutar y controlar los programas y proyectos en materia de conservación de la biodiversidad y asesorar en los aspectos técnicos de los mismos.

Entender e intervenir en los procesos de alimentación, cuidado, higiene y atención veterinaria de los ejemplares del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y coordinar las acciones en materia de enriquecimiento ambiental y de readecuación de los recintos, procurando favorecer el bienestar animal.

Entender e intervenir en el rescate y rehabilitación de la fauna silvestre del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Diseñar e implementar los protocolos de seguridad para resguardar el bienestar de los animales y de las personas en el predio del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", en coordinación con las áreas competentes.

Administrar el inventario de ejemplares de la colección faunística.

Diseñar y coordinar la implementación de los procesos de mejora continua, estructurales y/o sensoriales para promover el bienestar animal dentro del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg".

Formular y gestionar el plan de derivación y liberación de los ejemplares que presenten las características adecuadas, conforme a la Ley N° 5.752.

Promover acuerdos y convenios con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado para la formulación de proyectos de conservación de la biodiversidad.

Formular un plan anual y plurianual de conservación de la biodiversidad, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar, definir y ejecutar las acciones generales y estrategias de investigación de programas y proyectos de conservación de la biodiversidad.

Propiciar las condiciones para el desarrollo de proyectos innovadores y sustentables, potenciando el conocimiento, las buenas prácticas y el uso de tecnologías e invenciones vinculadas con la UPE.

Promover y diseñar las relaciones con organismos no gubernamentales, instituciones y actores clave para mantener vínculos de enriquecimiento y buenas prácticas para el desarrollo de los programas educativos, de conservación, de responsabilidad social y cultural vinculadas con la UPE.

## **2. SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Intervenir conjuntamente con la Agencia de Protección Ambiental en la elaboración de la política ambiental, coordinando su ejecución con los organismos co-responsables de la misma.

Entender en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas referidas a la infraestructura verde urbana y el patrimonio físico y biológico de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Identificar y proponer la creación de nuevas áreas de conservación y biocorredores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en el mantenimiento de las Reservas Ecológicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en el mantenimiento del Jardín Botánico Carlos Thays, sosteniendo y fomentando su riqueza biológica, trabajo científico y actividades educativas y recreativas.

Entender en todos los aspectos vinculados a la preservación y recuperación de la flora y fauna autóctona manteniendo la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y su equilibrio biológico.

Elaborar y promover actividades de conservación y restauración de la biodiversidad costera del Riachuelo y del Río de la Plata y de los tramos a cielo abierto de los arroyos que desembocan en los mismos.

Entender en los proyectos de restauración ecológica y de recomposición ambiental, para la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos y/o declarado sitio contaminado según la Ley N° 6.117.

Participar en la elaboración del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Planificar, diseñar y coordinar con las áreas competentes políticas de reforestación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciando la mejora e incremento del patrimonio arbóreo de la misma, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar políticas de desarrollo sostenible, en coordinación con las áreas competentes.

Promover el fortalecimiento institucional y la coordinación de acciones con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales en materia ambiental para la promoción de políticas y estrategias de equilibrio biológico, protección de la flora y fauna, y la difusión y promoción de las Reservas Ecológicas, áreas de conservación, corredores verdes y el desarrollo sostenible.

Coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de acuerdo a la normativa vigente, en coordinación con las áreas competentes.

## **2.1 DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN**

### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Desarrollar e implementar un plan de manejo sostenible a fin de mantener y mejorar las Reservas Ecológicas Costanera Norte, Costanera Sur y de Lago Lugano, así como de cualquier área de conservación que se incorpore.

Diseñar y desarrollar proyectos y programas para mantener el equilibrio biológico, proteger la flora y fauna autóctona de las Reservas Ecológicas y áreas de conservación.

Diseñar, planificar y ejecutar proyectos que tiendan a incrementar y/o mejorar la infraestructura verde urbana, biocorredores, el patrimonio físico y biológico de áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Promover estudios científicos y trabajos de campo que permitan interpretar el funcionamiento de las áreas de conservación.

Promover, ejecutar y difundir acciones educativas, recreativas y turísticas dentro de las instalaciones de las Reservas Ecológicas.

Desarrollar e implementar un plan de manejo sostenible del Jardín Botánico Carlos Thays para mantener el equilibrio biológico del área y proteger su flora.

## **2.2 DIRECCIÓN GENERAL RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL**

### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Diseñar e implementar proyectos de restauración ecológica y recomposición ambiental para la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar actividades de conservación y restauración de la biodiversidad costera del Riachuelo y del Río de la Plata y de los tramos a cielo abierto de los arroyos que desembocan en los mismos.

Elaborar y ejecutar planes de recomposición ambiental para sitios contaminados de conformidad con la Ley N° 6.117, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar el Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con las Comunas y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana.

Evaluar e intervenir en políticas de reforestación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciando la mejora e incremento del patrimonio arbóreo de la misma.

Promover, participar e instrumentar programas y proyectos de reforestación y/o restauración ambiental con agencias y organismos gubernamentales y/o organizaciones de la sociedad civil.

Implementar programas y proyectos de investigación y desarrollo en materia de conservación de flora y fauna a fin de generar nuevas pautas y tecnologías acorde con los avances científicos.

## **2.3 DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Diseñar estrategias para la transición ecológica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia un desarrollo sostenible, en coordinación con las áreas competentes.

Promover el desarrollo y adaptación de herramientas de promoción industrial, producción, construcción y consumo sostenible y responsable, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Promover la economía circular articulando acciones junto a los Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empresas, servicios, sociedad civil y otras organizaciones de la comunidad para fomentar el cuidado de los recursos naturales, el recupero y valorización de materias, subproductos o residuos que puedan ser utilizados sin tratamiento previo como insumos de otros procesos.

Diseñar y promover programas relacionados con la adecuación ambiental y la mejora de los estándares ambientales de las empresas, servicios y edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Agencia de Protección Ambiental.

Proponer e impulsar la incorporación de criterios de sustentabilidad en la elaboración pliegos de compras, contrataciones, y obra pública, como en su ejecución, en coordinación con las áreas competentes.

Promover conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible.

Promover la colaboración y cooperación institucional, intersectorial e interjurisdiccional para el logro de un desarrollo sostenible.

Colaborar en la aplicación de instrumentos y mecanismos de difusión e información sobre producción, construcción y consumo sustentable y responsable, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Planificar, diseñar y coordinar acciones de comunicación dirigidas al vecino de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que estén relacionados criterios de desarrollo sostenible.

Programar e implementar campañas, congresos, seminarios, capacitaciones y acciones de divulgación para la formación de los ciudadanos respecto a la problemática ambiental a los fines de generar conciencia sobre la sustentabilidad.